

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por la aplicación la prescripción del pago de los Impuestos por los cinco años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Codificación del Código Tributario.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona natural ecuatoriana o extranjera, jurídica privada o pública, la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, la autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA DE PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía.Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00)Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera MunicipalCopia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; conjuntamente con las copias de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">La razón de inscripción en el Registro de la Propiedad; y,La incorporación en el catastro municipal de Daule)
	<p>NOTA:</p> <p>Esta exoneración se la realiza una vez obtenido el informe del departamento de Coactiva a efectos de verificar la existencia de algún juicio coactivo por la mora de los pagos o de verificar si existe algún acto administrativo que determine el pago de la deuda total.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original y copia personales de acuerdo a los requisitos del trámite en la ventanilla del GAD de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el Departamento Jurídico Financiero
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Departamento Jurídico Financiero
Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia